



**INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° MC-021-2026.**

En la Oficina de la **Secretaria General Del Departamento Del Magdalena**, siendo el día **01 de junio de 2026**, se procede a realizar la revisión del proceso contractual y la evaluación de la propuesta presentada con el menor precio.

**I. ANTECEDENTES**

Con observancia del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se publicaron los documentos del aludido proceso de selección, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Cumplíendose hasta la fecha con el cronograma del proceso contemplado en la invitación pública, de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, el cierre del proceso se realizó el día **DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL 2026, HORA: 10:05 AM**, para lo cual se recibió la(s) siguiente(s) propuesta(s) a través del SECOP II:

No	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	ELECOM ELEVATOR COMPONENTS	18/05/2026 1:49:58 p. m.	\$ 4.000.000,00
2	ELEVATECH	19/05/2026 8:45	\$ 4.800.000,00
3	ANDRES MANJARRES MOLINA	19/05/2026 9:41AM	\$ 12.000.000,00
4	JAIDER ARVILLA CALDERON	19/05/2026 8:20	\$ 12.900.000,00
5	MABTRONICS INGENIERIA S.A.S	19/05/2026 0:00	\$ 19.909.096,00

**II. SELECCIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO.**

Se surte la presente evaluación de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, en el cual se consagra en el numeral 4° del presente artículo que *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*.

De acuerdo a lo anterior, la propuesta con menor precio es:

NO	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	ELECOM ELEVATOR COMPONENTS	18/05/2026 1:49:58 p. m.	\$ 4.000.000,00

**III. REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA**

De conformidad con la invitación pública, se verifica los requisitos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a) <b>Capacidad jurídica</b>			
1. Persona jurídica con inscripción en Cámara de Comercio no inferior a un (1) año, cuyo objeto social, actividad social o actividad comercial le			Presenta certificado de existencia y representación legal con código de verificación: <b>A2693482098377</b> . Registrada el día 23 de Agosto del 2019.



	permite prestar el servicio señalado en el objeto contractual.	X		
	2. No tener inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta al Departamento.	X		
<b>DOCUMENTOS PARA ANEXAR PERSONA JURÍDICA</b>				
1	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)	X		
2	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).	X		Se encuentra facultado para contratar.
3	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.	X		
4	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.	X		
5	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.	X		
6	Compromiso anticorrupción.	X		
7	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	X		
8	Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		
9	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría - sociedad y representante legal-	X		
10	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -sociedad y representante legal-	X		
11	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	X		
12	Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal	X		
13	Fotocopia libreta militar representante legal - hombres.	X		
14	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores Vigente.		N/A	
15	Oferta Económica	X		
16	Ficha Técnica	X		
17	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.	N/A		
<b>Persona Natural N/A</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1.	Fotocopia del documento de identidad del proponente.			



2	Carta Remisoria de la Propuesta, indicando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.			
3	Certificado del Registro Mercantil (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre), salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio			
4	Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones). Si es empleador, las constancias de pago de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.			
5	Compromiso Anticorrupción.			
6	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)			
7	Copia del Registro Único Tributario (RUT)			
8	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría.			
9	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República.			
10	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.			
11	Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas.			
12	Ficha Técnica			
13	Oferta Económica			
14	Fotocopia libreta militar para los hombres.			
15	Certificado REDAM			

<b>b. Capacidad financiera : NO APLICA</b>			
Tendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral IV, literal d. Forma de pago.			No aplica
<b>c. Experiencia</b>			
El Oferente deberá certificar haber celebrado por lo menos un (1) contrato con entidades públicas o privadas, donde su objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial determinado en esta contratación. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.	<b>X</b> <b>CUMPLE</b>		

#### IV. RECOMENDACIONES

Que el proponente **ELECOM ELEVATOR COMPONENTS S.A.S** con NIT No. **901.315.138-9**, representada legalmente por **DIEGO DARIO JIMENEZ GARCIA** identificado con C.C N° **1.024.487.424**, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, presentó subsanación solicitada por escrito y en detalle de las razones que soporta el valor ofertado como consta a continuación:



**Elecom**  
ELEVATOR COMPONENTS

Bogotá D.C, 25 de mayo de 2026

Señores  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
Cordial saludo

Ref.: Invitación Pública Mínima Cuantía: MC-021-2026, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA UBICADA EN LA CRA 1C No. 16-15 DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

Yo, DIEGO DARIO JIMENEZ GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.024.487.424 de Bogotá D.C., representante legal de la empresa ELECOM ELEVATOR COMPONENTS S.A.S., en el tiempo de funcionamiento hemos adquirido una excelente trayectoria comercial en la compraventa, actualización, instalación y mantenimiento (preventivo y correctivo) de equipos de transporte vertical: ascensores, escaleras, rampas eléctricas etc. La labor que se desarrolla dentro del establecimiento de comercio se encuentra adelantada por profesionales, tecnólogos y técnicos de alta experiencia tecnológica en empresas nacionales e internacionales, del sector público y privado.

Además, contamos con alianzas estratégicas comerciales con empresas distribuidoras mayoristas, lo que nos permite adquirir equipos y repuestos originales con excelentes descuentos en los mismos. Ante lo expuesto, nuestra propuesta contempla los valores necesarios y reales para adelantar el suministro como lo expresan las condiciones de la Invitación Pública.

GOBERNACION DEL MAGDALENA												
PRESTACION DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN LA SEDE DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA UBICADA EN LA CRA 1C No. 16-15 DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA												
ID	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTOS	SERVICIO Y OTRA	ACERESTACION	IMPUESTOS	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
								UNITARIO	UNITARIO	UNITARIO	UNITARIO	UNITARIO
1	Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor ubicado en la sede de la gobernación del Magdalena ubicada en la Cra 1c No. 16-15 de la ciudad de Santa Marta.	UNIDAD	1	\$ 22.800	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 22.800	\$ 22.800	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 22.800
	Características del Ascensor: Modelo = M2020M Capacidad = 600kg / 8 personas Velocidad = 1,50m/s Pantalla = 15" color táctil Tipo de Cable = 25F / 120kg / 100 metros estándar											
<b>VALOR TOTAL OFERTA</b>												<b>\$ 22.800,00</b>

Desagregado.

Analizada la explicación por escrito por el proponente **ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS**, de los precios ofertados cuyos valores están por debajo del Valor mínimo aceptable, los cuales fueron incluidos en su propuesta económica presentada en la invitación pública MC-021-2026, los cuales están basados en análisis completo de precios ofertados, la sostenibilidad durante la ejecución del contrato, y las cotizaciones realizadas por el PROPONENTE para presentar su oferta.

En este orden de ideas, verificada la información remitida por el proponente, la entidad debe definir si rechaza o no la oferta. En la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, se precisó que se debe rechazar la propuesta en los siguientes eventos:

- i) «El proponente no presenta por escrito a la entidad estatal la aclaración de la oferta»; ii) «El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la entidad estatal»
- iii) «Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato»;



iv) «las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o [...]»

Por consiguiente, el evaluador considera que, la información remitida por el proponente NO es satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.<sup>1</sup>

Teniendo en cuenta la propuesta económica allegada por el proponente que ofrece el menor valor **ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS**, y al observar que no es satisfactoria para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, se procede actuar de conformidad a lo indicado en la invitación pública MC-021-2026 capítulo I Artículo 1.16 Causal de rechazo numeral 16. *Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo. informe de evaluación.*

Así las cosas, debemos proceder como lo indica la invitación pública: "La Gobernación del Magdalena revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

En consecuencia, de lo expuesto, sugerimos el rechazo de la propuesta presenta por el proponente **ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS**, y continuar el análisis de la segunda oferta con el valor más bajo.

Por esta razón se procede a verificar al proponente que sigue en orden de elegibilidad.

Que atendiendo que en el proceso en curso se presentó un segundo oferente, y atendiendo al presupuesto legal que rigen la presente contratación, se procede a evaluar el siguiente, **ELEVATECH COLOMBIA SAS.**, cuya propuesta económica fue por valor total de oferta de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.800.000).**

#### VIII. SELECCIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO.

Se surte la presente evaluación de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, en el cual se consagra en el numeral 4° del presente artículo que "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, visto que la anterior oferta debe explicar por escrito y en detalle las razones que soportan el valor ofertado procedemos a seguir con el estudio de la oferta de menor precio.

De acuerdo a lo anterior, la propuesta con menor precio es:

De acuerdo a lo anterior, la propuesta con menor precio es:

NO	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA
2	ELEVATECH	19/05/2026 8:45	\$4.800.000,00

#### IV. REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

De conformidad con la invitación pública, se verifica los requisitos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES	MINIMOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Capacidad jurídica				
1. Persona jurídica con inscripción en Cámara de Comercio no inferior a un (1) año, cuyo objeto social, actividad		X		Presenta certificado de matrícula mercantil con código de verificación <b>4QC5ve7TJH</b> Registrada el día 23 de febrero del 2025. Con

<sup>1</sup> <https://relatoria.colombiacompra.gov.co/relatoria/5/3281/C-473%20de%202020.docx>



11	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	X		
	Certificado de consulta sistema			



	social o actividad comercial le permita prestar el servicio señalado en el objeto contractual.			establecimiento comercial de nombre ELEVATECH COLOMBIA SAS.
2.	No tener inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta al Departamento.	X		
<b>DOCUMENTOS PARA ANEXAR PERSONA JURÍDICA</b>				
1	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)	X		
2	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).	N/A		Como gerente se encuentra facultado
3	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.	X		
4	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.	X		
5	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.	X		
6	Compromiso anticorrupción.	X		
7	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	X		
8	Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		
9	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría -sociedad y representante legal-	X		
	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la			




5	Compromiso Anticorrupción.			
6	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
7	Copia del Registro Único Tributario (RUT)			
8	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría.			
9	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República.			
10	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.			
11	Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas.			
12	Ficha Técnica			
13	Oferta Económica			
14	Fotocopia libreta militar para los hombres.			
15	Certificado REDAM			

<b>b Capacidad financiera : NO APLICA</b>			
Tendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral IV, literal d. Forma de pago.			No aplica
<b>c Experiencia</b>			
El Oferente deberá certificar haber celebrado por lo menos un (1) contrato con entidades públicas o privadas, donde su objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial determinado en esta contratación. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.	X CUMPLE		



**I. CONCLUSIONES**

Que el proponente **ELEVATECH COLOMBIA SAS** con NIT No. **901804932-9**, representada legalmente por **JUAN SEBASTIAN SUAREZ RIVERA** identificado con C.C N° **1.081.517.302**, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, presentó subsanación solicitada por escrito y en detalle de las razones que soporta el valor ofertado como consta a continuación:



**JUSTIFICACION  
PRECIO**

**ELEVATECH COLOMBIA SAS**  
 NIT: 901.804.932.9  
 Calle 6a # 30a -52  
 Cel 3057901749  
 elevatechcomercial@gmail.com

Santa Marta, 25 de mayo de 2026

Señores:

**Gobernación del Departamento del Magdalena — Secretaría General**

Asunto: **ACLARACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS — PROCESO MÍNIMA CUANTÍA MC-021-2026**

**MARCO JURÍDICO APLICABLE**  
 La presente aclaración se fundamenta en el siguiente marco normativo, el cual regula el análisis y tratamiento de las ofertas con precios que pudieran considerarse artificialmente bajos en los procesos de contratación pública en Colombia:

NORMA	CONTENIDO RELEVANTE
Art. 26, Ley 80 de 1973 (Principio de responsabilidad)	Los oferentes son responsables de la viabilidad económica de sus propuestas. El precio debe corresponder a condiciones objetivas y reales del mercado. La norma exige que el contratista no degenere un desequilibrio económico cuando sus precios provienen de condiciones propias y ventajosas de su estructura operativa.
Art. 5, Ley 1150 de 2007 (Selección objetiva)	La oferta más favorable es la que mejor satisface los requerimientos de la entidad considerando precio y calidad. No excluye ofertas de menor valor si son técnica y financieramente viables.
Art. 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015 (Precio artificialmente bajo)	Transcripción literal: "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal... el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador... debe recomendar rechazar la oferta o CONTINUAR CON EL ANÁLISIS de la misma en la evaluación de las ofertas."
Art. 2.2.1.1.1.4.1 Decreto 1082 de 2015 (Análisis)	Obliga a la entidad a analizar el sector desde perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional,

E	DESCRIPCIÓN	BISUMOS	EQUIPOS	PERSONAL	GASTOS GENERALES	IMPREVISTO \$	UTILIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO + IVA	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor ubicado en la sede de la gobernación del Magdalena ubicada en la Cra 1c no. 16-15 de la ciudad de Santa Marta.	\$ 85.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 35.000,00	\$ 25.000,00	\$ 119.201,68	\$ 504.201,68	\$ 95.798,32	\$ 600.000,00	\$ 1,00	\$ 2,00	\$ 600.000,00	\$ 4.800.000,00
	Características del Ascensor													
	Marca = INGENEMAN													
	<b>COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA</b>												<b>\$ 4.800.000,00</b>	

Desagregado, Sustentado y Verificable.

Analizada la explicación por escrito por el proponente **ELEVATECH COLOMBIA SAS**, de los precios ofertados cuyos valores están por debajo del Valor mínimo aceptable, los cuales fueron incluidos en su propuesta económica presentada en la invitación pública MC-021-2026, los cuales están basados en análisis completo de precios ofertados, la sostenibilidad durante la ejecución del contrato, y las cotizaciones realizadas por el PROPONENTE para presentar su oferta.

En este orden de ideas, el evaluador considera que se debe continuar con la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa el **ELEVATECH COLOMBIA SAS**, en atención a que las explicaciones y consideraciones expuestas por el proponente permiten inferir la razonabilidad en los precios ofertados.



Por consiguiente, la información remitida por el proponente es satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, atendiendo lo anterior, se recomienda aceptar la oferta presentada por el proponente **ELEVATECH COLOMBIA SAS** identificada con Nit N° **901804932-9**, representada legalmente por **JUAN SEBASTIAN SUAREZ RIVERA** identificado con C.C N° 1.081.517.302, quien presento la oferta económica por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.800.000)** incluido todos los impuestos a que haya lugar.

Publíquese el presente informe de evaluación en el SECOP por el término de un día, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

El presente informe se entrega en Santa Marta, 01 de junio de 2026.

  
JULIETH STEFANNY IDARRAGA ZABALA

Secretaria General

  
Proyectó. Dubán Sanjuán  
Abogado Contratista S.G.